



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Reconexión de toma				
Descripción:				
Consiste en la habilitación de una toma cancelada o suspendida por petición del usuario, por una fuga o multa o falta de pago de servicio del agua. O en los casos de reubicación de toma por petición del usuario.				
Fundamento Legal:		Artículo 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.		
Documento a Obtener:		Copia de la orden de reconexión de la toma	Vigencia del documento a obtener:	Permanente
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando ha quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Está sujeta a verificación y colocación por parte de personal calificado y autorizado del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo.		
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
<ol style="list-style-type: none"> Pago por el Servicio. Aportación del material necesario para la reconexión (cuando la suspensión haya sido a petición del usuario o por falta de pago) Haber quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma 		Si	0	Artículo 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.
Personas Jurídico-Colectivas:				
<ol style="list-style-type: none"> Pago por el Servicio. Aportación del material necesario para la reconexión (cuando la suspensión haya sido a petición del usuario o por falta de pago) Haber quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma 		Si	0	Artículo 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite: 45 minutos		Tiempo de Respuesta: Hasta Diez días naturales.		
Costo: \$740.00		Fundamento Jurídico: Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.		
Forma de Pago:		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/> En Línea portal de pagos: <input type="checkbox"/> No aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		
Otras alternativas:		No aplica		
Criterios de resolución del trámite:		Haber quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma de agua.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta		



Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Coordinación Técnica de Operación	
Titular de la Dependencia: L.A. José Luis Rodríguez Pedraza				
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.
				No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:	
			No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Qué se necesita para reconectar la toma?			
Respuesta:	Solicitud del usuario, estar al corriente con su pago de agua o haberse reparado la fuga de agua, así como aportar el material necesario para la reconexión.			
Pregunta frecuente 2:	¿Tiene algún costo la reconexión?			
Respuesta:	El costo es de \$740.00 (7.130104 UMAS)			
Pregunta frecuente 3:	¿Debo pagar la reconexión?			
Respuesta:	Si.			
Trámites o Servicios Relacionados				
No aplica				

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	19/03/2024
		